



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 20 JUL 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 00001363/2018 del registro de la "HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, mediante Nota obrante a fojas 1/11, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de Elementos de Protección Personal para la H.C.D.N."

Que a fojas 46/88 obra D.CA-DIR N° 098/18 de fecha 15 de mayo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 inciso 3) apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios, aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que se cursaron invitaciones a DIEZ (10) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) de acuerdo a la planilla que luce a fojas 89 y a las acreditaciones a fojas 90.

Que a fojas 91 obra constancia de la publicación en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 92 en la página web [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar), cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 4 de junio del corriente, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. a fojas 102/114, DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN a fojas 115/122, RIBBON S.R.L. a fojas 123/148 y BENEDETTI S.A.I.C. a fojas 149/191.

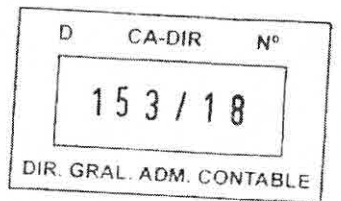
Que a fojas 205 obra el Cuadro Comparativo de Ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mencionado Reglamento.

Que a fojas 212/215 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica.

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 225/229 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas N° 57/2018 aconsejando: desestimar las ofertas de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. y EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI por no cumplir con el artículo 34, inciso f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que asimismo recomienda preadjudicar a las firmas RIBBON S.R.L. los renglones N°2 y N° 6; y a BENEDETTI S.A.I.C. los renglones N° 1 y N° 3 por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 230/232.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.** - Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 39/18 relativo a la Adquisición de Elementos de Protección Personal para la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTICULO 2°.** - Desestímese las ofertas de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L., CUIT N° 30-71138247-6, y de EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI, CUIT N° 20-30592407-6, por incumplir con el artículo 34, inciso f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. siendo causal de inadmisibilidad de las mismas.

**ARTICULO 3°.** - Adjudicase por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma RIBBON S.R.L., CUIT N° 30-70847116-6, los renglones N° 2 y N° 6 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 90/100 (\$248.167,90.-), IVA incluido.

**ARTICULO 4°.** - Adjudicase por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. PRESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	Nº
153 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Especificaciones Técnicas a la firma BENEDETTI S.A.I.C., CUIT Nº 30-54433919-9, los renglones Nº 1 y Nº 3 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 10/100 (\$274.732,10.-), IVA incluido.

**ARTÍCULO 5º.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

**ARTÍCULO 6º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las respectivas Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA  
JTC  
DTC MESAJES, CORREOS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**